

JUEVES, 29 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 102

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2014-7637 *Citación para la celebración de vista oral en juicio de faltas 341/2014.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000341/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

Órgano que ordena citar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1, de Torrelavega.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada por la secretaria judicial del citado órgano en el juicio de faltas número de procedimiento arriba referenciado, seguido por falta de desobediencia a autoridad o agentes.

Persona que se cita: Adrián Dintica y Gabriel Dorinel Sandu.

Se le cita en calidad de: Denunciado.

Objeto de la citación: Asistir a la celebración de la vista del juicio oral.

Día, hora y lugar donde debe comparecer: El día 9 de julio de 2014, a las 12,30 horas, en Sala de Vistas número 1.

PREVENCIONES LEGALES:

1. Se le hace saber que el juicio podrá celebrarse sin su presencia, pero si reside en la demarcación de este Juzgado y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa de 200 a 2.000 euros, y demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

2. Deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...).

3. Puede acudir asistido de abogado/a, si bien no es obligatorio.

4. Si reside fuera de la demarcación del Juzgado no tiene obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, así como apoderar a abogado/a o procurador/a que presente en ese caso las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere.

5. Teniendo en cuenta que, en caso de condena, el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Falta de desobediencia a la autoridad.

Lugar: Cabezón de La Sal.

Fecha de los hechos: 6 de febrero de 2014.

Denunciados: Adrián Dintica y Gabriel Dorinel Sandu.

En Torrelavega a 13 de mayo de 2014.

CVE-2014-7637

JUEVES, 29 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 102

Y para que conste y sirva de notificación a Adrián Dintica y Gabriel Dorinel Sandu, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 13 de mayo de 2014.
La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2014/7637

CVE-2014-7637